

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° [REDACTED] DE MADRID

Calle Rosario Pino 5, Planta 10 - 28020

Tfno.: 914936387

Fax: 915334927

42020285

NIG: 28.079.00.2-2018/0148895

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 874/2018

Demandante: D./Dña. [REDACTED]

PROCURADOR D./Dña. ANTONIO SASTRE QUIROS

Demandado: WIZINK BANK S.A.

PROCURADOR D./Dña. [REDACTED]

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA QUE LA DICTA:

[REDACTED]

Lugar: Madrid

Fecha: veintidós de junio de dos mil veintiuno

Habiendo transcurrido el plazo concedido a la demandada por diligencia de ordenación de fecha 6 de Mayo de 2021 si hacer alegación alguna sobre los intereses propuestos por la demandante, y figurando consignada la cantidad de 10.646,79€, procédase a transferir la citada cantidad en la cuenta [REDACTED] titularidad del demandante.

Únase a los autos escrito presentado por la PROCURADORA [REDACTED] y según lo solicitado procédase a transferir la cantidad de 50€ a la cuenta facilitada [REDACTED].

Contra la resolución que se notifica cabe recurso de reposición ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, mediante escrito presentado en el plazo de cinco días, contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículos 451 y 452 de la LEC).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 451.3 de la LEC).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Admón. de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Este documento es una copia auténtica del documento Diligencia de ordenación texto libre firmado electrónicamente por [REDACTED]